



127

**CONVENIO DE COOPERACIÓN
FACULTAD DE ODONTOLÓGICA UNIVERSIDAD DE CHILE Y
EMPRESA PROCTER & GAMBLE COMERCIAL LTDA.**

Santiago, 14 de Marzo 2011.

1. La Empresa Procter & Gamble Chile Ltda., representada por doña Macarena Garcia Fuentes y la Facultad de Odontología de la Universidad de Chile, representada por su Decano Prof. Dr. Jorge Gamonal Aravena, tienen a bien suscribir el siguiente Convenio de Cooperación para las Actividades Científicas, de Desarrollo Académico y de Investigación de la Facultad de Odontología de la Universidad de Chile, que tendrá una duración de 3 años, a contar de la fecha de suscripción del presente instrumento.
2. La Empresa Procter & Gamble Chile Ltda. ayudará a financiar diversas actividades científicas, de desarrollo Académico y de Investigación que realice y/u organice la Facultad de Odontología de la Universidad de Chile, de acuerdo a distribución que se señala:
 - a) Financiamiento de Proyectos de Investigación con un aporte de \$500.000.- anual.
 - b) Ayudas para el desarrollo de actividades en la Facultad:
 - 1) Oficina de Educación \$500.000;
 - 2) Dirección de Extensión \$500.000;
 - 3) Clínica del bebé \$500.000;
 - 4) Actividades Centenario \$500.000.

Todo lo anterior en forma anual.

Los fondos definidos en los puntos anteriores, para los efectos del artículo 69° de la Ley N° 18.681, serán entregados por la Empresa Procter & Gamble Chile Ltda., previo acuerdo entre las partes, y una vez que el Certificado de Donación correspondiente sea visado por el Ministerio de Educación, mediante resolución exenta.
3. La Facultad de Odontología de la Universidad de Chile "en el entendido de que se trata de prestaciones sin valor pecuniario o de un monto irrelevante en relación a los dineros entregados, y que asimismo corresponden a los usos y costumbres en la materia" autoriza a La Empresa Procter & Gamble Chile Ltda., para lo siguiente:
 - A) Instalar un stand en las clínicas de pre y postgrado para la exhibición de productos e información de dichos productos, en los

edificios de la Facultad de Odontología.

- B) Colocar un banner o logo de la Empresa Procter & Gamble Comercial Ltda. en la web page de los cursos de Educación on line del Área de Periodoncia, de la Facultad de Odontología.
 - C) Participación en algunos de los Cursos de Actualización, en los que participe sin costo La Empresa Procter & Gamble Chile Ltda.
4. La Facultad de Odontología de la Universidad de Chile, reconoce a La Empresa Procter & Gamble Chile Ltda. como uno de sus "Auspiciadores Oficiales".


Por su parte, la Empresa Procter & Gamble Chile Ltda., hará entrega, sin costo adicional, de los productos, de las áreas relacionadas del presente convenio en la cantidad de \$8.000.000 (valorizados según lista de precios oficial de P&G, conocida por la Facultad de Odontología Universidad de Chile), en cada año, para que sean utilizados por la Facultad de Odontología en la docencia de pre y post-grado, cursos de especialización, investigaciones y actividades de extensión, que se determinen de común acuerdo entre las partes. Por lo anterior, la Empresa Procter & Gamble Chile Ltda., podrá hacer difusión de tales productos, incluyendo la entrega de muestras y de información, por medio de sus representantes y/o visitantes.

5. La coordinación de este Convenio estará a cargo del Prof. Dr. Jorge Gamonal por parte de la Facultad de Odontología de la Universidad de Chile y por parte de la Empresa Procter & Gamble Chile Ltda., el Sr. José Luis Méndez Coordinador Área Profesional.

Firman este Convenio de Cooperación en representación de las partes.



MACARENA GARCIA FUENTES
P.D. Procter & Gamble Chile Ltda.



PROF.DR. JORGE GAMONAL ARAVENA
DECANO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA